



Notaría: 003-003-000002938



20151701011P01383



PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P01383

OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

OBJETO DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA STANLEY BLACK & DECKER LATIN HOLDING B.V.B.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

FECHA: INDETERMINADA

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STANLEY BLACK & DECKER LATIN HOLDING B.V.B.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Hoja: 2 1/2

2010

ANAS
no

ESPACIO
EN
BLANCO

AL
LES
IGNIANI
QUIL

-2-

PRIMERA
QUITO - ECUADOR
010488
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P01383
PROTOCOLIZACION: QUITO-28-ABRIL-2015 DI 3ra. COPIA

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al Poder otorgado por la compañía STANLEY BLACK & DECKER LATIN AMERICAN HOLDING B.V.B.A., a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda. y otros, y se me otorguen 3 copias certificadas.

Atentamente,


Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.





NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

STANLEY BLACK & DECKER LATIN AMERICAN HOLDING B.V.B.A. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Belgium, with main offices at Pegasus Park, De Kleetlaan 5BC, 1831 Diegem, Belgium, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Diegem

(signature/firm)

By/For: Peter Roelofsen

Occupation/Cargo: Manager

Dado y firmado en Diegem

STANLEY BLACK & DECKER LATIN AMERICAN HOLDING B.V.B.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Bélgica, con domicilio principal en Pegasus Park, De Kleetlaan 5BC, 1831 Diegem, Bélgica, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de socios/ accionistas, con todas las facultades inherentes a la calidad de socio/accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

The undersigned, Paul J. Nolas,
Notary public at Schiedam,
Dutchess, hereby certifies the

the true signature(s) of
Peter ROELOFSEN
Date: 26/03/2015

PAUL J. NOLAS
Notary public at Schiedam,
Dutchess

PAUL J. NOLAS

This is a true and correct copy of the
signature. The Notary assumes no
responsibility as to the content of

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

-3-

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Belgique
2. Le présent acte public a été signé par: Maselis, Paul J.
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire
Schaarbeek

Attesté

5. A Bruxelles
6. Le: 27/03/2015
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération
au Développement
8. Sous le n°: 9805150327624932
9. Sceau/timbre:

10. Signature:

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en -7- foja(s) útiles. Quito, a

27 ABR 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS

Jan Van de Vorne.

Nenny Lalama Salvador, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION:

El abajo firmante, Paul J. MASELIS
Notario Público en Schaarbeek,
Bruselas, certifica que la firma de
Peter Roelofsen en este documento en
Schaarbeek, a esta fecha, 26/03/2015
es verdadera.

PAUL J. MASELIS
NOTARIO
Bld. Lambermentlaan, 336
7 02 215 14 03
FAX 32/2/215 53 97

ESTA LEGALIZACIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE
A LA FIRMA. EL NOTARIO NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: BÉLGICA

Este documento público

2. Ha sido suscrito por:

Maselis, Paul J.

3. En su capacidad de:

Notario

4. y lleva el sello/estampilla del

**Notario de Schaarbeek
Certificado**

5. En Bruselas

6. El 27/03/2015

7. Por el Servicio Público Federal de Asuntos Extranjeros, Comercio exterior y Cooperación de
Desarrollo

8. No. **9805150327624932**

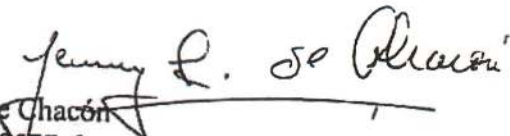


9. Sello / timbre

10. Firma

Jan Van de Velde

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN


Jenny L. de Chacón
C.I. 170010577-6

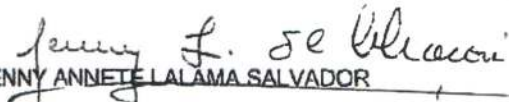


20151701011D06076

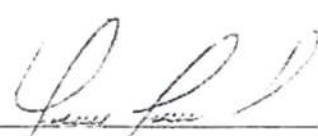
Factura: 003-002-000002118

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701011D06076

Yo, el, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1700105776, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 27 DE ABRIL DEL 2015.


SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR

CÉDULA: 1700105776


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



010492

ALS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRACTOS

CEDULA 178818577-4

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LALAMA SALVADOR
SUSANA DEYMY ANIBETE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DOMICILIO
DONALD DE BARRIOS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
CARLOS
CHACON RIVAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACION SECRETARIA

APellidos y Nombres del padre LALAMA JUAN A

APellidos y Nombres de la madre SALVADOR MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-07-19

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-19

8883310222

QUITO

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en - 7 - foja(s) útiles. Quito, a

27 ABR 2015

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 4 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

28 ABR 2015

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P01383

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en SEIS fojas útiles incluidas la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el **Poder**, otorgado por **LA COMPAÑÍA STANLEY BLACK & DECKER LATIN AMERICAN HOLDING B.V.B.A.**, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS**, que antecede. Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil quince.- K.M.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

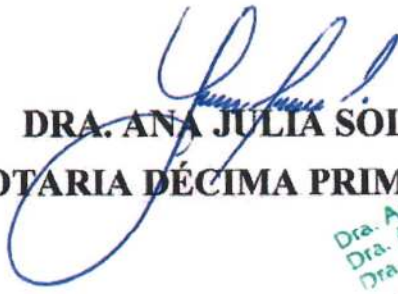


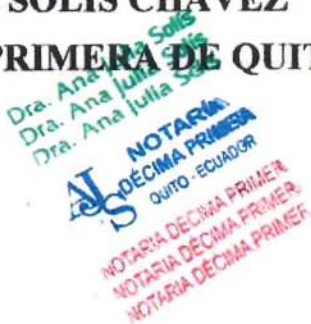
Dra. Ana Julia Solís Chávez
b NOTARIA



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER**, que otorga: **LA COMPAÑÍA STANLEY BLACK & DECKER LATIN AMERICAN HOLDING B.V.B.A**, a favor de: **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS**. Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de julio del año dos mil diecisiete.




DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000039095



20171701011001387

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011001387

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (16:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4°
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE PODER STANLEY & BECKER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (DIEGO SUAREZ)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Cerifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 6 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 18 JUN. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

